

# SERVICIUDAD ESP

Empresa Industrial y Comercial del Estado NIT. 816.001.609-1 NUIR 1-661700002





## RESOLUCIÓN No 003 FECHA ENERO 4 DE 2.019

### "POR LA CUAL SE SUSPENDE UN PERIODO VACACIONAL"

EL GERENTE DE SERVICIUDAD E.S.P., en uso de sus facultades legales y estatutarias, y,

### **CONSIDERANDO**

- 1- Que mediante Resolución No 0497 del 26 de diciembre de 2.018, se concedió el derecho a disfrutar del período vacacional a WILLIAM FLOREZ MENDOZA, identificado con cédula de ciudadanía número 10.092.020 de Pereira, del 2 al 23 de enero de 2.019.
- 2- Por necesidad del servicio el Gerente General, autoriza se suspenda el período vacacional al señor WILLIAM FLOREZ MENDOZA, quien se desempeña como Conductor de Recolector.

En consecuencia,

#### RESUELVE

ARTICULO PRIMERO:

Suspender el período vacacional al señor WILLIAM FLOREZ MENDOZA, a partir del martes 8 de enero de 2.019 por necesidad del servicio, conforme a lo establecido en el artículo 22 literal a) del Decreto Ley 1045/78, ordenándose así el reintegro a sus labores, quedándole pendiente por disfrutar doce (12) días hábiles.

ARTICULO SEGUNDO:

La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

AMOS RAMIREZ

Gerente Suplente

El presente acto administrativo se notifica al señor WILLIAM FLOREZ MENDOZA, el día 🕴 de

enero de 2.019.

NOTIFICADO

Proyectó: Maria Elena Peláez López-Talento Humano

QUIEN NOTIFICA